

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 24 de marzo de 2022

Radicado No. 2015-00410-00

En atención al escrito visto a folio 38 del expediente, al cumplirse los preceptos del artículo 316 del C. G. del P. se acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra el auto del 16 de septiembre de 2021¹, quedando por lo tanto en firme dicha providencia.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

¹ Folio 34 del Expediente